



**EMBAJADA DE LA INDIA
MADRID**

COMUNICADO DE PRENSA

**Revisión de las Recomendaciones de Viaje relacionados con el COVID-19
A fecha del 11 de marzo 1700 GMT/1800 CET/2230 IST***

El Gobierno de la India ha actualizado su Recomendación de Viaje, dejando sin efecto todos los avisos anteriores emitidos al respecto, para su aplicación con efecto el 13 de marzo de 2020 a las 1200 GMT/1300 CET/1730 IST en el puerto de salida.

Todos los viajeros que viajen a la India, incluidos los ciudadanos indios, que lleguen de o hayan visitado China, Italia, Irán, República de Corea, Francia, España y Alemania después del 15 de febrero de 2020 tendrán que pasar una cuarentena durante un periodo mínimo de 14 días. Esta medida entrará en vigor a partir del 13 de marzo de 2020 a las 1200 GMT/1300 CET/1730 IST en el puerto de salida.

La facilidad de viajar sin visado concedida a los titulares de la tarjeta OCI se mantiene en suspenso hasta el 15 de abril de 2020. Esta medida entrará en vigor a partir del 13 de marzo de 2020 a las 1200 GMT/1300 CET/1730 IST en el puerto de salida.

Quedan suspendidos todos los visados excepto los emitidos a titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales, funcionarios de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, visados de trabajo y de proyectos hasta el 15 de abril de 2020. Esta medida entrará en vigor a partir del 13 de marzo de 2020 a las 1200 GMT/1300 CET/1730 IST en el puerto de salida

Se recomienda a los viajeros que viajen a la India, incluidos los ciudadanos indios, que eviten viajes que no sean indispensables y se les informa que puede que tengan que pasar una cuarentena de un mínimo de 14 días a su llegada a la India.

El tráfico internacional a través de fronteras terrestres estará restringido a los puestos de control designados con fuertes medidas de control. Estas se notificarán por separado por el Ministerio del Interior.

Se recomienda encarecidamente a los ciudadanos indios que eviten viajar al extranjero por motivos no indispensables. A su llegada a la India puede que tengan que pasar una cuarentena de un mínimo de 14 días.

Cualquier ciudadano extranjero que tenga previsto viajar a la India por motivos imperiosos puede ponerse en contacto con su Embajada más cercana.

Contáctenos en: +34 632 81 32 88

Email: hoc.madrid@mea.gov.in, ssvisa.madrid@mea.gov.in

Link: <https://pib.gov.in/PressReleaseDetail.aspx?PRID=1606056>

**GMT Greenwich Mean Time, CET Central European Time, IST Indian Standard Time*

Comunicado de Prensa

